

Justicia juvenil en Chile: una revisión crítica desde el discurso de profesionales en su ejecución

Juvenile justice in Chile: a critical review from the discourse of professionals in its execution

Fernando Andrés Muñoz Marilao*

Resumen

La presente propuesta de sistematización tiene como antecedente y objeto de análisis el buscar relevar, conocer y teorizar críticamente la intervención social que se realiza con jóvenes de entre 14 y 18 años que han cometido delitos en Chile, en lo específico del Programa de Libertad Asistida Especial, de la provincia de Chacabuco, mediante una reflexión crítica del discurso de profesionales del área psico-social que lo ejecutan. Se utilizó una metodología cualitativa, específicamente desde la aplicación del instrumento de recolección de información entrevista semi estructurada.

Conforme a lo anterior, se busca mediante la exploración en el diálogo profesional instalar la posibilidad de desarrollar competencias en la amplitud del concepto, es decir, otorgar capacidades a partir de las habilidades presentes, para un mejor desenvolvimiento en su cotidianeidad en materia de responsabilidad penal adolescente en Chile, y con ello, proponer o vitalizar una conciencia crítica, una reflexión, sin perjuicio del necesario y permanente control conductual que ha de ejercer una sanción, en el horizonte de ofrecer nuevas propuestas y lineamientos desde dicho escenario no tratado.

Por último, es posible consignar que, en este marco, se logra potenciar el análisis público y académico en dicho plano, y además contribuir al desarrollo de investigaciones y estudios con evidencia empírica, específicamente en cuanto a la gestión y accionar de las propuestas en Justicia Juvenil en Chile, teniendo estos antecedentes como apertura y punto de partida para aquello.

Palabras claves: Delito, Intervención, Sanción, Reinserción.

Abstract

The present systematization proposal has as antecedent and object of analysis to seek to reveal, understand and critically theorize the social intervention that is carried out with young people between 14 and 18 years old who have committed crimes in Chile, specifically of the Special Assisted Freedom Program, from the province of Chacabuco, through a critical reflection of the discourse of professionals in the psycho-

* Docente adjunto de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián (USS); Coordinador del Diplomado en Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y Juventudes en Chile, Centro de Familia y Comunidad - Dirección de Capacitación de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM); frmunoz@uc.cl

social area who execute it. A qualitative methodology was used, specifically from the application of the semi-structured interview information collection instrument.

In accordance with the foregoing, it is sought through exploration in the professional dialogue to install the possibility of developing competencies in the breadth of the concept, that is, to grant capacities based on the present skills, for a better development in their daily life in matters of criminal responsibility adolescent in Chile, and with it, propose or vitalize a critical conscience, a reflection, without prejudice to the necessary and permanent behavioral control that a sanction must exercise, on the horizon of offering new proposals and guidelines from said untreated scenario.

Finally, it is possible to state that, in this framework, it is possible to promote public and academic analysis in this area, and also contribute to the development of research and studies with empirical evidence, specifically regarding the management and action of the proposals in Justice Youth in Chile, having these antecedents as an opening and starting point for that.

Keywords: Crime, Intervention, Punishment, Reintegration.

Recibido: 26 agosto 2020 Aceptado: 9 octubre 2020

Introducción

Buscando relevar, conocer y discutir algunos planos teóricamente, esta propuesta de sistematización de práctica en la intervención social que se realiza con jóvenes de entre 14 y 18 años que han cometido delitos en Chile, en lo específico del Programa de Libertad Asistida Especial, de la provincia de Chacabuco, propone una evaluación y análisis crítico desde el discurso de profesionales del área psico-social que lo ejecutan, para así construir desde su interpretación, nuevas formas de intervención en su horizonte futuro.

En este plano, podemos inferir que nos contextualizamos en un sistema social estigmatizador, que clasifica a dichos jóvenes como “infractores de ley”, cargando con todo un peso de carácter simbólico frente a ello, que termina por excluir y encasillar fenómenos y experiencias sociales. Debemos sumar a ello, que existen ciertos territorios o sectores de nuestro país, en los cuales se concentran y/o encuentran de manera más visible las escasas oportunidades al mundo laboral, escolar, lejanía y/o desconocimiento de servicios, y con ello fomentar herramientas de movilidad social.

Es por ello que nos centramos en un análisis explicativo más complejo y crítico en torno a la temática de infracción de ley juvenil, específicamente a través del Programa de Libertad

Asistida Especial (PLE)¹ de la provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, a través de la aplicación de entrevistas a los profesionales a “cargo”, o en directa relación con los/as jóvenes de este programa. Nos centramos en ellos, pues buscamos observar la visión de efectos de la aplicación y participación de los/as jóvenes con sanciones en medio libre, planteada ésta como una innovación y contra propuesta al anterior sistema tutelar, enmarcado en el nivel de discernimiento de los/as adolescentes de su época, y que delimitaba las sanciones al encierro de jóvenes (en muchos casos, aún sin el más mínimo plano de discernimiento) en relación directa con adultos que infringían la ley. Actuación no generada hasta ahora, por estudios en la materia.

Estas sanciones alternativas en el medio libre, suponen desde sus fundamentaciones y orientaciones técnicas, la reinserción de jóvenes que han cometido delitos, y por lo tanto la sistematización busca conocer este intento, analizarlo y/o criticarlo teórica y metodológicamente, desde el discurso y la voz de profesionales que lo llevan a ejercicio. La reinserción que se plantea, es enfocada de manera general en el ámbito socio educativo, pero desde el control y supervisión administrativo permanente de las instituciones jurídicas como los Tribunales de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal correspondientes.

19

Su principal objetivo, por tanto, es “Identificar efectos y/o consecuencias “simbólicas” que genera en los jóvenes el Programa de Libertad Asistida Especial del cual son sujetos de intervención, mediante una evaluación y análisis crítico del discurso de profesionales del área psico-social que lo ejecutan”.

Todo este análisis, culmina en pretensiones de validez y lineamiento generales, en los cuales se subraya la ausencia de nociones y componentes éticos y reflexivos en el trabajo permanente de quienes ejecutan el Programa, quienes tienen el contacto permanente y directo con los jóvenes; bajo una extensa “carga laboral”, que se informa y transforma permanentemente hacia organismos de control jurídico como son los tribunales antes enunciados.

¹ Se refiere a cumplir una condena que no implique cárcel. Podríamos señalar que es el esfuerzo por dar respuesta a la Convención Internacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, por parte del Estado de Chile, y en el tratamiento diferenciado de la ley en materia juvenil. Disruptiva y lamentablemente podríamos inferir que esta sanción sería más bien un aparente símil y espejo de lo que hoy se conoce como Libertad Vigilada en un plano adulto céntrico.

Las distintas instituciones que ejecutan este programa, por su parte, se imponen en su aplicación según las capacidades técnicas y profesionales que poseen, sumando las características propias del contexto en el cual se ubican geográficamente. Si sumamos esto a las características personales de los jóvenes (cada uno con una historia, sueños, anhelos, existencia de identidad o no identidad familiar), los efectos que esta política pública puede tener en los jóvenes es variado y aún no identificado por quienes están en contacto “directo” con éstos.

Por último, el encuentro y trabajo conjunto entre los profesionales (llamados por definición y orientación técnica de Sename “delegados”) y joven, es un espacio que en general se establece desde el control normativo, al ser este programa, una sanción a la cual los jóvenes están “obligados” a cumplir. A pesar de dicha constatación, se otorga una posibilidad de encuentro con reflexión, apertura de sentidos, sin sentidos, silencios y re-conocimientos a través del lenguaje, precisamente a partir de estos nuevos escenarios de construcción en la búsqueda de un re-ordenamiento social.

Marco Conceptual de Interpretación y Debate de Antecedentes

La presente idea, y el encuadre respecto a un real encauce para un proceso de sistematización² e indagación, nace de la motivación por desarrollar un análisis explicativo más complejo en torno a la temática de infracción de ley juvenil, que dé cuenta respecto de los factores que inciden con mayor regularidad en las conductas, acciones, y realización de delito de jóvenes menores de 18 años, condenados en lo que se denomina medio libre, como parte de la implementación de los mecanismos de sanción de la ley de responsabilidad penal adolescente en Chile.

Es sabido que el fundamento más aceptable hoy para la convivencia es la propia democracia, pero ella, al mismo tiempo, está amenazada en sus propias significaciones, tanto por el aumento de complejidad que introduce en la sociedad la tecnociencia, como por la opacidad

² La sistematización de experiencias de intervención profesional en Trabajo Social es un proceso de construcción social del conocimiento, de análisis para encontrar particularidades y atipicidades; avanzar en la comprensión de nuestra intervención profesional (Cifuentes, 1999).

que adquieren las relaciones sociales, lo cual amenaza convertirla en una democracia de espectadores. Por ello, “repensar las formas normativas del vivir juntos implica repensar también la democracia realmente existente y la que deseáramos lograr” (Salvat, 2008).

En torno a lo anterior, el ejercicio de la democracia tiene un carácter multidimensional, lo que refunda su contenido y sus formas de expresión, en este sentido, entendemos que al no garantizarse un adecuado espacio de crecimiento, de desarrollo y de igualdad de condiciones de los activos personales e individuales de los jóvenes en situación de infracción, se propiciará una sociedad con menos oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos; por tanto, se pone en duda e interrogante nuestro ejercicio democrático. Y esto se vuelve particularmente complejo cuando se trata de niños y de jóvenes sobre los cuales se han construido variados discursos de saber-poder vinculados a la seguridad de ciudadanos supuestamente amenazados por sus acciones.

Si bien, el tránsito hacia la consolidación democrática en nuestro país tiene importantes avances, en cuanto a institucionalidad, diversos sectores no reciben en forma plena los beneficios de crecimiento social y económico en una sociedad de base democrática. La democracia no puede ser para unos pocos; no puede buscar el beneficio de aquellos que gobiernan, impidiendo que la mayoría de los ciudadanos participe activamente en el proceso de construcción del país. No podemos permitir que la calidad de nuestra vida democrática siga deteriorándose más aún, considerando que una democracia joven como la nuestra debe buscar constantemente su fortalecimiento a través de la gestación de nuevos espacios de participación real.

Bajo esta mirada se espera un aumento progresivo de los brazos de un Estado garante de la protección social de los sujetos, mediante la implementación de políticas sociales que apunten a remediar las condiciones crecientes de desigualdad. Una necesaria búsqueda hacia quienes tienen más necesidades y vulnerabilidades sociales. En este sentido, en nuestro país el criterio dominante de determinación sobre la problematización y puesta en escena de Políticas Sociales, es la focalización. Focalizar para asignar mejor los recursos, para desarrollar adecuados programas, proyectos y planes de intervención social, así como concentrar los recursos en las poblaciones de mayor riesgo. Podríamos interrogarnos por tanto si ello es por,

¿una preocupación de la vulnerabilidad social de los sujetos de intervención, o más bien, pensando en la percepción de inseguridad del resto de la sociedad? Esto queda abierto como desafío para otro espacio de análisis, no necesariamente de nuestro marco de sistematización. En este sentido, podemos observar y revelar un discurso estigmatizador en nuestra sociedad con respecto a los jóvenes en situación de pobreza y su relación con la delincuencia o la infracción a la ley. El proceso estigmatizador, iniciado con fuerza desde el siglo XVIII contra las clases peligrosas producto de la industrialización, se afina y se focaliza en grupos donde hay que aplicar la mano Fuerte del Estado (Tijoux, 2002). Lo que podemos observar diariamente en diarios oficiales, medios de comunicación masiva, declaraciones de personas a cargo de ministerios y/o personajes del gobierno actual, etc. Los medios de comunicación masiva se encargan de difundirlo cotidianamente desde imágenes y hechos que fundamentan y legitiman los discursos “sobre y contra la violencia”, llenando las principales páginas de periódicos y de tiempo televisivo (Tijoux, 2002).

Podemos resaltar lo que muchos ciudadanos hoy iluminan como es el término de “Puerta Giratoria”, a una especie de ineficacia que apunta hacia las instituciones jurídicas que aplican las sanciones de Ley, en la cual se esconden todas las intenciones de encerrar de manera definitiva a todos aquellos “peligrosos” para la seguridad y tranquilidad de la sociedad. Muchos de éstos, se relacionan automáticamente con jóvenes, que además consumen droga y consumo excesivo de alcohol. Estas declaraciones terminan por definir, que cualquier joven pobre, que consume droga y/o alcohol, se convertirá, si es que no lo es, en un delincuente.

De esta manera también, se señala que los derechos sociales están afectados por una fragmentación social que agudiza la desigualdad y los procesos excluyentes. En América Latina, la fragmentación social de los espacios urbanos, los derechos sociales, los ámbitos de sociabilidad e interacción e incluso de los estilos de vida, las experiencias biográficas y las pautas de consumo nos hablan de la profundización de la desigualdad y en algunos casos de la aparición de procesos excluyentes (Saraví, 2009).

De acuerdo a lo anterior, el escenario de desigualdad y pobreza en que se encuentran los jóvenes condenados en medio libre, justifica una problematización respecto al ejercicio democrático de nuestra sociedad, específicamente de su ciudadanía.

La mayoría de estos adolescentes corresponden a aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad social y que han realizado su proceso de desarrollo en condiciones especialmente desfavorables, por la acumulación de factores de riesgo delictivo, graves vulneraciones de derechos y falta de oportunidades para desarrollar sus capacidades y necesidades en un sentido prosocial.

La pobreza está relacionada con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas. Deriva de un acceso restrictivo a la propiedad, de bajos ingreso y consumo, de limitadas oportunidades sociales, políticas y laborales, de insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, en acceso, uso y control en materia de recursos naturales, y en otras áreas del desarrollo. Según Amartya Sen y su enfoque de las capacidades y realizaciones, una persona es pobre si carece de los recursos necesarios para llevar a cabo un cierto mínimo de actividades.

Por su parte, Desai propone cinco capacidades básicas y necesarias: la capacidad de permanecer vivo y de disfrutar de una vida larga; la capacidad de asegurar la reproducción intergeneracional biológica y cultural; la capacidad de disfrutar de una vida saludable; la capacidad de interacción social (capital social) y la capacidad de tener conocimiento y libertad de expresión y pensamiento (Desai, 1990). De esta forma, la pobreza se enlaza con los derechos de las personas a una vida digna y que cubra sus necesidades básicas, es decir, con los denominados derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, se sostiene que la pobreza es de naturaleza compleja, relacional y multidimensional. Las causas y características de la pobreza difieren de un país a otro y la interpretación de la naturaleza precisa de la pobreza depende de factores culturales, como los de género, raza y etnia, así como del contexto económico, social e histórico (Arriagada, 2006).

Ya no sorprende la asociación entre altos niveles de delincuencia y entornos urbanos caracterizados por núcleos de Infra-vivienda con bajo status socioeconómico, alta densidad de población y altos niveles de desempleo (Williams, 1986)

Quisiéramos resaltar la escasa participación en las instituciones sociales y políticas por parte de la juventud. En este contexto, podemos observar una pérdida de sentido con instituciones que hace algunas décadas convergían la identidad de las personas. Resulta pertinente plantearse si

en los sectores más desfavorecidos de nuestras sociedades, “sujetos a una pesada y larga concentración de desventajas, no habrán perdido fuerza los sentidos de pertenencia antaño socialmente compartidos, debilitándose ante la aparición de nuevos marcos de referencia” (Saravi, 2009).

Se trata de una crisis producto de la cual las instituciones son incapaces de interpelar a los sujetos y construir subjetividades. En este sentido, los jóvenes con desafiliación institucional tienden a concentrar una serie de desventajas que no solo acentúan su condición de vulnerabilidad, sino de exclusión, “se trata de un sector de la población juvenil cuyos lazos de afiliación se encuentran profundamente debilitados, a quienes la pérdida de sentido de las principales vías tradicionales de integración social ha dejado casi a la deriva” (Saravi, 2009).

En este contexto, surgen vías alternativas que no sólo se equiparan con la escuela y el trabajo, sino que para los grupos más desfavorecidos comienzan a tener ciertas virtudes. Este empoderamiento responde a la “compensación de un vacío, de una ausencia y de una crisis de sentido” (Saravi, 2009). García Canclini (2007) señala que, dadas las dificultades para trabajar y consumir dentro del orden hegemónico, los jóvenes de los sectores más desfavorecidos se organizan en sociedades paralelas constituidas en las fronteras de la legalidad. La presencia de éstas, atravesadas por la desigualdad y la exclusión, revela la ausencia de un sentido de pertenencia común, es decir, amplía el problema de la cohesión social. En efecto, los problemas de inclusión social se acentúan de manera notable entre los jóvenes que se encuentran involucrados en actividades ilícitas.

Estas actividades delictivas se han consolidado como una alternativa más de adaptación, “constituyéndose en un dispositivo de inclusión- exclusión social y en un marcador de identidad”. En ciertos contextos y actividades, particularmente las vinculadas al narcotráfico, el hecho de participar en ellas puede convertirse incluso en fuente de reconocimiento y de movilidad social, puesto que favorecen las posibilidades de consumo (Saravi, 2009).

En este marco, la política social en materia de infracción penal juvenil en Chile, plantea un esquema de referencia normativo. Si bien, toda Política Social se desprende de un Estado, y en este contexto el Estado da el carácter normativo de cómo se implementa una Política Social en específico para jóvenes en situación de infracción de ley, precisamos problematizar los

objetivos a los que apunta esta mirada, y con ello, discutir sobre las ausencias y el deber ser que guía las políticas.

Precisamente “las experiencias de las últimas décadas han mostrado de muchas maneras que el pueblo unido en la nación en muchos países parece dispuesto a soportar prácticamente cualquier dominio coactivo mientras se defiendan sus intereses nacionales y que tan sólo se puede esperar una seria resistencia allí donde toma las riendas un dominio extranjero” (Arendt, 2010).

“La normatividad que las políticas presuponen se ve hoy tensionada no solo por la expresión contemporánea del anunciado politeísmo axiológico weberiano, sino también, y fundamentalmente, por el replanteamiento de la relación entre ética, moral y sociedad en contextos de diferenciación funcional” (Miranda, 2010)

Surge entonces un aparente Estado, como el gestor de Políticas convertido en un obstáculo, no desde un plano de mejoramiento de las condiciones de vida, sino más bien en la asincronía con las tendencias profundas de diferenciación funcional y estructural que vive la sociedad.

Precisamente, este debate surge a partir de la evaluación sobre las políticas sociales a la fecha, 25 las que principalmente se enfocan en la contribución de gobernabilidad estatal, y no necesariamente en un horizonte de escalada social, como posibilidad de ampliar el capital humano y social de su ciudadanía.

Por su parte, mientras el consumo adquiere cada vez mayor preeminencia como valor y eje de la vida individual y social, e incluso como factor clave de integración-exclusión, al mismo tiempo los jóvenes -en particular los más desfavorecidos- perciben que la escuela en su esencia no presta utilidad en este sentido, e incluso en estos sectores el sentido del trabajo se ha movido desde la esfera de la producción para insertarse en el ámbito del consumo.

Un ejemplo concreto, es la percepción de la pérdida de sentido y utilidad de precisamente del plano educativo, donde podemos encontrar una fuerte relación con la existencia de conductas delictivas en jóvenes que han desertado del sistema de educación tempranamente. Las razones aparentes tienen que ver con la imposibilidad de estudiar y trabajar, a los que “cabe preguntarse si los jóvenes interrumpen sus trayectorias educativas porque necesariamente

deben salir a trabajar, o si será que se inclinan por el mundo laboral luego de percibir que la escuela no cubre sus expectativas, o simplemente los excluye” (Saravi, 2009).

A su vez, esta deserción del sistema escolar juvenil se acompaña de un marcado desencanto en la convivencia en comunidad, lo que se manifiesta en un desplazamiento paralelo de las expectativas cifradas en el trabajo. En las percepciones y expectativas de algunos segmentos de la población, en particular los grupos de jóvenes urbanos vulnerables, el sentido de la educación y el trabajo se ha transformado y debilitado.

Michel De Certeau nos insinúa en una cartografía de orientación por sobre elementos que ubican a los escenarios normativos como transformación del sujeto por medio de tecnologías disciplinarias, un descubrir de la creatividad con que responden los jóvenes ante sus sanciones, en circunstancias de no cumplimiento o resistencia ante su ejecución. Tecnologías mudas determinan o provocan el cortocircuito de las escenificaciones institucionales. Si es cierto que por todos lados se extiende y se precisa la cuadrícula de la "vigilancia", resulta tanto más urgente señalar cómo una sociedad entera no se reduce a ella; qué procedimientos populares (también "minúsculos" y cotidianos) juegan con los mecanismos de la disciplina y sólo se conforman para cambiarlos; en fin, qué "maneras de hacer" forman la contrapartida, del lado de los consumidores (o ¿dominados?), de los procedimientos mudos que organizan el orden sociopolítico. Estas "maneras de hacer" constituyen las mil prácticas a través de las cuales los usuarios se reapropian del espacio organizado por los técnicos de la producción sociocultural. (De Certeau, 2000)

Precisamente, la articulación de la responsabilidad penal juvenil en Chile, no está marcada por un escenario explicativo de re-significación del sentido de responsabilidad y de su irrupción como respuesta a una convención de derechos, sino más bien a la generación de instancias de control y de sometimiento de jóvenes en situación de infracción, quienes con antelación simplemente no tenían un escenario propio de trabajo en su situación.

Se pasa, por tanto, desde una absolución por completo de derecho-responsabilidad, por no contar con edad “adulta suficiente”, a un espacio de responsabilización entre 14 y 18 años de edad, sin una construcción cultural de dicho tramo etéreo, sino más bien a modo de regla de estructuración y de instalación de mecanismo de asimilación de inadaptados, por parte de una

sociedad “justa” que busca otorgar oportunidades de reinserción. Una débil respuesta por parte del Estado, hacia el cumplimiento de acuerdos transnacionales, conforme a la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (CIDNNAJ, 1990).

Metodología

En este sentido, buscamos sistematizar la enunciada intervención profesional, para aportar a la producción intencionada de conocimientos sobre y desde la práctica, su reconstrucción coherente, de modo que podamos contextualizarla histórica y socialmente e interpretarla, al asumir el reto profesional del carácter autorreflexivo sobre la Intervención Profesional. De esta forma, la sistematización de experiencias es una práctica con sello latinoamericano: nos posibilita buscar respuestas para reflexionar, intervenir profesionalmente y transformar nuestras realidades, hemos tenido que ser creativos, trascender los modelos pensados en y para otros contextos (Cifuentes, 1999)

Por su parte, la propuesta utiliza una metodología cualitativa (Taylor y Bogdan, 1986) y vivencial, buscando centrarse en una inmersión del sentir y planteamiento de las personas, develar y entender su comprensión de sentido en su esquema de trabajo, y como con ello se experimentan cada una de las situaciones y complejidades que enfrentan. 27

Desde esta perspectiva, “la tarea de la investigación es sacar a la luz los supuestos y premisas implícitas de la vida social sujetos a transformación, así como las proposiciones que no varían” (Popkewitz, 1988). Es un elemento central e interesante para el desarrollo de nuestro estudio y análisis, en la medida que nos interesa particularmente comprender las raíces sociales y efectos del programa antes descrito.

El horizonte de acción desde un plano cualitativo es mostrar cómo se organiza la vida social a partir de la interacción y la comunicación mediada por un orden conductual, pero que no siempre tiene en cuenta los aspectos sociales y culturales fuera de la red, o incluso se intenta encontrar características específicas del medio, asociadas a la ausencia de contacto físico, cara a cara y al carácter textual de este modo de comunicación, que se define como a medio camino entre la oralidad y la escritura.

El instrumento de recolección de información utilizado, fue la entrevista semi estructurada (mediante guión de orientación en la entrevista), la que nos parece acorde en el entramado de ir y venir en cada una de las interrogaciones, con algunos principios dialécticos de entrega e interpretación de la información. En este caso como entrevistadores se dispuso de un «guión», que recoge los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. Sin embargo, el orden en el que se abordaron los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador.

En el marco de población, muestra y participantes, podemos declarar que fue el total de profesionales delegados de dicha cobertura provincial, el que alcanza un total de seis profesionales (dos psicólogos, una psicóloga, una trabajadora social, un trabajador social, y una psicopedagoga).

Principales resultados desde análisis y problematización

- *Programa de Libertad Asistida Especial*

28

El programa de Libertad Asistida Especial (en adelante, LAE) es una sanción de carácter penal que establece la Ley 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente (en adelante LRPA), consistente en la sujeción del adolescente al control de un delegado, de acuerdo a un plan de desarrollo personal aprobado por el tribunal, basado en programas y servicios que favorezcan la integración social del adolescente. La función del delegado está dirigida a la orientación, control y motivación del adolescente, debiendo procurar que este ingrese a los programas y servicios necesarios para el fin señalado precedentemente. El control del delegado se ejerce mediante medidas de súper vigilancia aprobadas por el tribunal.³

El artículo N° 13 de la LRPA señala que el plan de LAE contendrá el cumplimiento de actividades periódicas en: (a) programas de servicios de carácter educativo; (b) socio-

³ Orientaciones técnicas. Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial. Departamento de derechos y responsabilidad juvenil. Febrero 2007. Pág. 9.

educativos; (c) de terapia; (d) de promoción y protección de sus derechos; (e) de participación; (f) asistencia regular a sistema escolar o de enseñanza que corresponda.

Es posible mencionar, como fundamentos mismos de la reinserción social de los jóvenes, un concepto central que se instala en un modelo socioeducativo, es decir, se concibe que el retorno de los adolescentes al entramado social del mundo adulto, contemporáneo, o “de lo correcto”, se sustenta en su formación educativa. Para ello, se ha de vincular, al joven no solo con instituciones de carácter formal en este plano, sino que se deben desarrollar los esfuerzos en una conexión coherente de la oferta programática con la que cuenta una institución colaboradora con los intereses y necesidades de los jóvenes.

La sanción, según cuentan los propios profesionales, a pesar de tener elementos teóricos que sustentan como eje central el favorecer la integración social de los jóvenes, de acuerdo a lo señalado anteriormente, ocupa un lugar secundario, puesto que uno de los elementos centrales, definido por las orientaciones técnicas, es la sujeción de un joven a una institución, y con ello, la súper vigilancia de un delegado, todo esto, aprobado por un organismo de control jurídico como el tribunal.

29

En función de la súper vigilancia antes descrita, los delegados deben desarrollar un trabajo ordenado y sistemático, caso a caso, planteándose en cada encuentro, objetivos a desarrollar en cada una de las entrevistas con los jóvenes, y con ello, desarrollar de manera escrita, lo trabajado en las actividades. Así, lo que se busca, es dar cuenta del cómo se desarrolla el vínculo con el joven, dar cuenta sobre los planteamientos y relatos que entregan los adolescentes, y a partir de ello, desarrollar un análisis interpretativo y propositivo del profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, este elemento de trabajo finalmente es parte de una de las grandes críticas que realizan los profesionales de trabajo en medio libre, ya que si bien permite orientar y ordenar el trabajo que se va gestando con los jóvenes, termina quitando gran parte del tiempo de desempeño profesional en el espacio laboral, y con ello provoca desmedro en una mayor dedicación y profundización en el contacto directo y las entrevistas personales, familiares, comunitarios, o socioculturales.

- ***Fortalezas y elementos a mejorar percibido por los profesionales en el programa***

Los profesionales señalan, una serie de elementos positivos del programa que se instalan principalmente en la mal llamada “re-inserción” social, ello pues cualquier sujeto en sociedad, nunca deja de pertenecer, sino que más bien, debilita sus vínculos con las entidades socialmente reconocidas, bajo una mirada neoliberal, que busca habilitar a las personas, bajo un marco normativo rígido y estructurado, que no permite formas de vida alternativas.

Por tanto, aquellos beneficios destacados para un programa de aplicación de sanciones en medio libre, cae en una tensión y/o contradicción, si no es capaz de generar canales de comunicación entre las ideas o el mundo de la vida de la población juvenil, con los habituales conductos de escalada, o movilidad social. En palabras de Bordieu, las clásicas formas de relaciones de poder y existencia de un habitus y un campus social.

A su vez, si bien se observa como positiva la multidisciplinariedad de profesionales en el programa LAE, por la existencia de distintas profesiones, no se observa mayor complementariedad en la intervención desplegada para con los y las jóvenes, más que en instancias de supervisión o coordinación regular entre profesionales del centro. Al contrario, podemos señalar debilidades señaladas y sentidas por los profesionales ejecutores, las cuales recaen en la ausencia de integralidad, de inter-sectorialidad del trabajo que desarrolla el programa. Con ello, no en aisladas ocasiones, se realizan sobre intervenciones con los jóvenes que pertenecen a diversas instituciones de la red SENAME, desarrollando una yuxtaposición de los modelos de trabajo, de los enfoques de intervención, que “encandilan” su entendimiento, específicamente lo que es más preocupante, cuando se habla de una etapa o proceso de formación.

- ***Propuestas de modificación en el programa, logros obtenidos***

En este programa, se evalúa lo psicopedagógico netamente desde su aplicación en el objetivo de reinserción en el sistema educativo. Más no, en las capacidades cognitivas que, como seres humanos, pueden desarrollarse y potenciarse en los y las jóvenes participantes. Podemos decir, que una de las modificaciones que plantean los profesionales se instala en la posibilidad de desarrollar competencias en la amplitud del concepto, es decir, otorgar capacidades a partir de las habilidades presentes, para un mejor desenvolvimiento en su cotidianeidad. Con ello, y en

paralelo al desarrollo de actividades en el plano escolar, proponer o vitalizar una conciencia crítica, una reflexión, sin perjuicio del necesario y permanente control conductual que ha de ejercer una sanción.

A partir de lo anterior, es posible además inferir que, en algunas ocasiones, la función, rol o figura del concepto “delegado”, termina por nublar o invisibilizar y desplazar la profesión de base de quien cumple el cargo. En este sentido, los profesionales hacen un paralelo entre las competencias o acciones que desarrollarían por su profesión de origen y que no necesariamente tienen relación con las funciones o acciones del cargo de delegado. Esta situación, por lo tanto, termina por exterminar el despliegue profesional e identitario.

Es necesario relevar que, en el plano de los logros alcanzados, se plantean de forma diferenciada, principalmente por el perfil de los jóvenes que forman parte, es decir, mientras menor sea el compromiso delictual, según refieren los profesionales, mayores alcances o logros se plantean precisamente con este grupo focal. En este sentido, por lo tanto, los logros se plantean en el plano de las conductas o no conductas delictuales, y netamente desde un posicionamiento individual de las intervenciones en los jóvenes. Se suma a ello, por ejemplo, y nuevamente emerge el componente educativo, ya que se destaca que, en muchos de los casos, de no ser porque los jóvenes se encontrasen sujetos a la intervención normativa, probablemente habría existido una deserción escolar.

A partir de lo anterior, uno podría ubicar el rol del delegado mucho más efectivo no sólo en el control, sino que además en un acompañamiento de mayor cercanía, que se potencia principalmente en el tipo de vínculo que se establezcan a nivel individual y en algunas particularidades, con un involucramiento por parte de las familias. Esto tiene relación con la relación delegado-adolescente que plantean las orientaciones técnicas, donde se destaca fortalecer habilidades referidas a la empatía, que permitan una acogida y comprensión de la situación del adolescente; así como también, habilidades relativas a la identificación de intereses y motivaciones de los adolescentes que permitan diseñar y ejecutar una intervención orientada a sus necesidades y aspiraciones, lo que permitirá generar un proceso adecuado del desarrollo del vínculo.

- ***Sobre las funciones de los profesionales (delegados), efecto en los jóvenes***

En primer lugar, los delegados realizan la distinción de funciones no solo desde las dimensiones en que se debe desarrollar la intervención (individual, familiar, comunitario), sino que además con las instancias con las que ha de tener continuo contacto, tales como juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal, juzgados de familia, fiscalías locales, defensoría, red SENAME.

Ahora, sobre los efectos, podemos ver la identificación de estos por los profesionales, nuevamente desde lo individual, relacionados con el control conductual como un vehículo para la reinserción de los jóvenes en la sociedad, en la cual “supuestamente” no son parte, o más bien no están integrados.

Al hablar de los efectos negativos que el programa genera en los jóvenes, se instala la socialización del estereotipo de conductas delictivas, un perfil, que según mencionan, se puede ir traspasando de aquellos jóvenes con menor compromiso por el compartimiento de este tipo de instancias en medio libre, es decir, se tiende a reproducir algo muy similar a lo que ocurre en los centros penitenciarios cerrados.

32

- ***Valoración de las sanciones en medio libre por parte de los profesionales***

Dentro de la experiencia que tienen los profesionales, en primer lugar, existe una valoración positiva respecto de la sanción en medio libre, siendo alternativas que potencian una mayor comunicación con los “desvinculados”.

En segundo lugar, a partir de la vivencia que tienen muchos de los jóvenes que son parte de éstos Programas y de su socialización, se comienzan a gestar circuitos de escape a la adecuada respuesta que busca la sanción, como es conocer los extremos y riesgos que pueden desarrollar en un ir y venir de respuestas y comportamientos.

En los delegados se produce una tensión, porque si bien rescatan las posibilidades que otorga la sanción en medio libre, así como los vicios que esta presenta, se ubican en un punto medio entre el exceso de control y la permisividad con la que aparentemente son tratados los jóvenes por las instancias defensoras.

- *Sobre la “pobre retención escolar”*

A partir de una revisión de los documentos técnicos y fundamentación teórica de este tipo de programas, hemos podido develar, que existe una pobre retención, y alta deserción de los jóvenes en el sistema educativo formal, lo que se explica principalmente, porque los jóvenes y sus familias poseen una escasa valoración de aquello, y además presentan vías alternativas de generación de ingreso, principal fundamento de la instancia escolar como institución de formación y preparación laboral profesional.

Esta situación o fenómeno anterior, explicaría o estaría relacionado directamente con otra percepción que el Programa, a nivel central, ha definido como no logrado; la incorporación y mantención de los jóvenes en instancias de capacitación laboral, y con esto, la calidad de empleados permanentes.

Conclusiones

En la medida en que los jóvenes no obtengan una adecuada orientación y aprendizaje ético-valórico, respecto a la existencia y presencia de instituciones jurídico – normativas, cada una de ellos internaliza, y normalizará su presencia, como una representación, símbolo o noción válida, como su ingreso, paso y permanencia en/por cada una de ellas.

Al nivel de la dimensión ética de las políticas sociales no es suficiente con enunciar principios normativos orientadores. Se requiere que ellos operen también al nivel de las múltiples mediaciones de la acción. De ahí que un desafío para la implementación de las políticas sea el de su operatividad, que ha de apuntar al desarrollo de competencias adecuadas para su realización, tanto en ciudadanos como en instituciones. Estas competencias son demandables en particular para los implementadores de políticas en cuanto articuladores entre la política y sus beneficiarios.

Se nos hace visible la emergencia de generar debate, discusión y análisis del discurso que emplean profesionales que trabajan con jóvenes que han infringido alguna ley. En las entrevistas, pudimos observar la utilización de palabras que estigmatizan y clasifican a los jóvenes. Creemos que esto termina sucediendo cuando profesionales con capacidad crítica del lenguaje y sus consecuencias en la naturalización de los fenómenos, dedican tiempo completo

de su desarrollo laboral en un contexto o espacio marcado, regulado por lo jurídico, normativo, de control, que termina por sobreponerse a la capacidad más reflexiva del lenguaje de quienes se enfrentan y se encuentran día a día, cara a cara con los jóvenes. El lenguaje termina creando realidades.

No es inocente la existencia del Programa de Libertad Asistida Especial en la provincia de Chacabuco, y que éste ubique sus dependencias en la comuna de Colina. Es necesario, por lo tanto, considerar el contexto específico de este territorio, en el cual existe lejanía de las ofertas o posibilidades de instituciones con las cuales el Programa se intenta vincular.

En este sentido, las libertades o posibilidades que se entregan, dependen de la ubicación y emplazamiento de las instituciones que ejecutan este programa, quedando en sus manos, la apropiación y ejecución de éste, según las características específicas del territorio y /o de sus propias capacidades o herramientas a nivel técnico o profesional. Se desarrolla por tanto una nueva forma de exclusión marcada en la ausencia de oportunidades territoriales, no solo para la población catalogada como necesaria de capacitación y reinserción (sujetos de intervención), sino para cada uno de los integrantes de este espacio urbano-rural.

34

La participación de los jóvenes en este programa, por lo tanto, dependerá de las nociones recién dichas. Y la relación que éstos poseen con el delegado a cargo, será resultado de la historia de encuentros cara a cara que se van desarrollando en el tiempo en que dura la sanción determinada. Lo que está determinado por muchos factores, los cuales tienen que ver con características, voluntades e intereses de cada joven, las herramientas y potencialidades profesionales que posea el delegado, y la sincronía que nazca del encuentro de estas dos personas. Sin olvidarnos, de factores familiares que influyen indudablemente en los jóvenes y en el éxito que puedan tener las intervenciones.

Se observa que luego de casi 13 años de la aplicación de estas modalidades de sanción, siguen existiendo “vicios”, que son parte de un sistema autoritario, que intenta controlar las acciones de los jóvenes a través de un profesional a cargo. Se vislumbra que la riqueza que se podría generar de este encuentro se pierde, entre otras razones por la potente carga laboral de los profesionales, y por la capacidad muchas veces de jóvenes que logran responder semánticamente a la deseabilidad social, y de esta manera tensar los mecanismos con los cuales

se pretende su reinserción a la sociedad. Cabe preguntarnos como desafío futuro, si: **¿Estarán realmente interesados en re-insertarse bajo estos códigos?**

El fenómeno de la infracción penal juvenil, actualmente se encuentra muy enraizado y entrelazado con una mirada adulto céntrica de las instancias judiciales y normativas, olvidando por tanto que como institución de ejecución de una mirada de responsabilidad penal adolescente, en su formas debiesen tener ciertas distancias y especificidades de intervención, que no sólo queden en las instituciones colaboradoras, sino que además se amplíen a los Tribunales, Fiscalías, y Defensorías competentes, quienes en paralelo y con “iguales formas”, actúan en el control, resguardo, y protección de medidas de adultos y jóvenes, de imputados y condenados, mujeres y hombres, insistimos, sin un alto grado de especialización y diferenciación.

Desde la estética de la sencillez, lo bello, lo bueno, lo verdadero, en lo simple, en lo presente, no se realiza una apertura a los sentidos más esenciales, una especie de impulso de una política y cultura del silencio y del re-conocimiento. Esta idea, implica un debate en torno al pensamiento, buscar simplemente generar nuevos hechos, que irrumpen nuevas lógicas, creando nuevos sentidos, en el desarrollo y problematización del lenguaje. 35

Un encuentro interior para el nacimiento de una creatividad autentica, que busque hacer aparecer bajo los discursos y el lenguaje, lo que esta fuera y dentro del concepto moderno de re-conocimiento social.

Bibliografía.

- Ander- Egg, E. (2003). Repensando la investigación acción participativa. Lumen-Humanitas
- Ardévol, E.; Bertrán, M.; Callén, B. y Pérez, C. (2001). Etnografía virtualizada: la observación participante y la entrevista semiestructurada en línea. Universitat Oberta de Catalunya.
- Arendt, H. (1995). De La Historia A La Acción. Editorial Paidós. Barcelona
- Arendt, H. (2010). Estado Nacional Y Democracia. Arbor Ciencia, Pensamiento Y Cultura. Cxxxxvi 742 marzo – abril. 191-194 Issn: 0210-1963.
- Arendt, H. (2005). La condición humana. Editorial Paidós. Barcelona.
- Arraigada, I. (2006). Dimensiones De La Pobreza Y Políticas Desde Una Perspectiva De Género. Publicado En La Revista De La Cepal 85. Publicado En Revista Futuros No. 14, Vol. IV
- Cifuentes R. (1999). La sistematización de la práctica en trabajo Social. Editorial Lumen Hvmnitas, colección procesos y políticas Sociales, Argentina.
- De Certeau, M. (2000). La Invención de lo cotidiano I. Artes de hacer. Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico y de estudios superiores de occidente. México.
- Deleuze, G. y Foucault, M. (2015). Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.

- Desai, M (1990). En: Control Ciudadano (1997) “Las dimensiones de la pobreza” Instituto del Tercer Mundo, Uruguay.
- Echeverría, R. (1997). El Búho de Minerva. JC Saéz Editor. Santiago. Chile.
- Foucault, M. (2007). La Verdad y las Formas Jurídicas. Editorial Gedisa. Barcelona. España.
- Fromm, E. (1982). Sobre la desobediencia y otros ensayos. Paidós Studio. Buenos Aires. 1982.
- Orientaciones Técnicas: Programa De Libertad Asistida Especial. (2010). Departamento De Derechos Y Responsabilidad Juvenil.
- García Canclini, Néstor (2007). Lectores, espectadores e internautas. *Estudios filológicos*, (44), 273-274. <https://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132009000100023>
- Miranda, Patricio (2010). Trabajo Social Ante Los Nuevos Retos de las Políticas Públicas En Las Transformaciones Socioculturales Contemporáneas. En. Aguayo, Cecilia. La Acción Profesional E Interdisciplinariedad: Desafíos Éticos E Interculturales Para América Latina. Utem. Santiago. Chile.
- Popkewitz, T. (1998). *Paradigma e ideología en la investigación educativa*, Mondadori, Madrid. En: Porta, Luis; Silva, Miriam. “La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa”. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina
- Ramm, A. (2005). Imputados. Editorial Universidad Diego Portales, Santiago, Chile
- Salazar, G. y Punto, J. (2014). Historia Contemporánea de Chile V. Niñez y Juventud. Ediciones LOM. Santiago. Chile.
- Salvat, P. (2008). A Favor Del Derecho A La Memoria: Cinco Notas Provisorias. Revista Encrucijada Americana. Departamento De Ciencia Política Y Relaciones Internacionales. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile.
- Salvat, P. (2002). El Porvenir De La Equidad. Aportaciones Para Un Giro Ético En La Filosofía Política Contemporánea, Lom Ediciones/Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile.
- Saraví, G. (2009). Juventud Y Sentidos De Pertenencia En América Latina: Causas Y Riesgos De La Fragmentación Social. Revista Cepal N°98
- Savater, F. (2018). Política para Amador. Editorial Planeta. Barcelona. España. 2018.
- SENAME. (2010). Orientaciones Técnicas Programa De Libertad Asistida Especial. Departamento De Derechos Y Responsabilidad Juvenil.
- SENAME. (2007). Orientaciones Técnicas. Programas De Libertad Asistida Y Libertad Asistida Especial. Departamento De Derechos Y Responsabilidad Juvenil. Febrero 2007.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1986). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados, Buenos Aires, Editorial Paidós. 1995.
- Tijoux, M. (2002) Cárceles Para La Tolerancia Cero: Clausura De Pobres, Y Seguridad De Ciudadanos. Última Década N°16, Cidpa Viña Del Mar, Chile.
- Fundación Para El Estudio De Los Comportamientos De Riesgo. (Fundescor). (2012). Violencia Grupal Juvenil: Una Revisión Crítica. Universidad Autónoma De Madrid.
- Williams, P. (1986): «Class constitution through spatial reconstruction? A reevaluation of gentrification in Australia, Britain, and the United States». En: Gentrification of the City (Smith, N. y Williams, P. coord). Boston. Unwin Hyman.